



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Resolución Nº 072/80

Salta, 29 de julio de 1980

VISTO:

El certificado médico extendido por el Dr. Julio Abdo a la Srta. Guillermina Ester Martínez, L.U. Nº 5570, alumna regular de la Carrera de Nutrición de este Departamento, con fecha 19 de julio de 1980;

Que el día 21 del mismo mes, la alumna mencionada no se presentó a examen final de la asignatura TECNICA DIETOTERAPICA, en la cual estaba inscripta; fecha de justificación por enfermedad, según consta en certificado adjunto; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 340/78 se faculta a las Unidades Académicas con jurisdicción sobre la Carrera que cursa el alumno, a exceptuarlo de las sanciones previstas en el art. 37 de la Res. 282/77, cuando los motivos aducidos y previa verificación de los mismos lo justifiquen;


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE
LA SALUD RESUELVE


Artículo 1º. Justificar la inasistencia al examen final de la asignatura TECNICA DIETOTERAPICA, fijada para el día 21 de julio de 1980, a la alumna Guillermina Ester MARTINEZ, L.U. Nº 5570 y exceptuarla de las sanciones previstas en el artículo 37 de la Res. Nº 282/77.

Artículo 2º. Siga a conocimiento del Señor Rector, de Secretaría Académica, Dirección de Alumnos y a la interesada a sus efectos.

nf


AS. SOC. RAQUEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA DE LEY
Dpto. Ciencias de la Salud
U. N. Sa.




RAFAEL MARCELO RIVERO
SUB-DIRECTOR
Dpto. Ciencias de la Salud
U. N. Sa.